Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución N° 818/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 818/2015 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 818/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de la asignatura Elementos de

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Investigación Operativa, sin tener aprobada previamente su correlativa Matemática, a los alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Programación que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo Nº
ALGAÑARAS, Fermín	41023
LOMBINO, Damián Oscar	40999
DURÁN, Leopoldo	41038
CARBONETTI MELAJ, Leonardo Franco	35451
AGUILERA, Maximiliano	38213

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 330/2016

UTN
mel
FE

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior